



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16527

23/06/2020

40787

**AUTOR/A: MONEO DÍEZ, María Sandra (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)**

#### RESPUESTA:

La convocatoria “José Castillejo” del Ministerio de Universidades es la modalidad B, para jóvenes doctores, de la convocatoria de ayudas para la movilidad del personal docente e investigador de las universidades y centros de investigación.

En el presente año, su convocatoria, una vez aprobado el calendario por parte del Ministerio de Hacienda, el 31 de marzo, tuvo que suspenderse debido a la crisis sanitaria, provocada por el COVID-19. Se publicó, por tanto, una modificación de la última convocatoria para poder financiar todas las incidencias ocurridas a los profesores e investigadores que tuvieron que cancelar, interrumpir o retrasar sus estancias de movilidad por esta causa, permitiéndoles realizarlas o continuarlas a lo largo de 2021.

Por otra parte, cabe señalar que la Agencia Estatal de Investigación, del Ministerio de Ciencia e Innovación, no acumula ningún retraso en las convocatorias de ayudas a la movilidad del personal investigador en formación (FPI). La última convocatoria tuvo lugar en el año 2018 (para la realización de estancias en 2019) por parte de aquellos doctorandos que no las habían realizado en los años 2013 y 2014.

Esto es así porque, desde el año 2015, la convocatoria de Ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores incluye una dotación adicional de 6.250 euros para gastos de matrícula de doctorado y estancias en otros centros de investigación. Se trata, precisamente, de un instrumento que agiliza y flexibiliza la ejecución de las estancias en otros centros de investigación por parte de los interesados.

Tal y como se contempla en la convocatoria, la elección del centro de I+D para realizar la estancia, las actividades a desarrollar y la autorización para la ausencia durante la misma son responsabilidad de la entidad beneficiaria. El centro tiene que



asegurar que se reúnen los requisitos de la convocatoria (centro de destino, duración, etc.) y justificarla en el año que se realice dentro del periodo predoctoral.

Madrid, 17 de agosto de 2020